



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, tenga a bien informar a través del organismo con competencia primaria, todo lo relativo a los Decretos de Necesidad y Urgencia 73/2026 y 80/2026, mediante los cuales se declara la emergencia ígnea en las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

En particular se solicita tenga a bien informar los siguientes puntos:

- Estudios de impacto de los incendios forestales a llevar adelante en cada una de las provincias: cantidad de hectáreas afectadas, población afectada, infraestructura comprometida y cantidad de hectáreas de bosques nativos, áreas protegidas o zonas de reserva estricta involucradas.
- Criterios para la asignación de recursos a las provincias respectivas.
- Mecanismos de asignación de recursos, fuentes de financiamiento y cronograma de desembolsos destinados al abordaje de la catástrofe ígnea en las provincias alcanzadas por los decretos mencionados.
- Fondos destinados a los organismos con competencia primaria de jurisdicción nacional para el combate de los incendios forestales en las áreas afectadas.

- Distribución de los recursos materiales a las personas, instituciones, y entidades subnacionales afectadas por los incendios forestales. Detalle cuáles serán los mecanismos de distribución de los mismos y las áreas institucionales con competencia para tal tarea.
- Atento a que en artículo 3 inciso "D" del DNU 73/2026 se da intervención al Sistema Nacional de para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil según lo establecido por ley 27.287, se solicita tenga a bien informar cuales son los fondos destinados a tal fin, su fuente de financiamiento y la distribución proyectada para los mismos. Asimismo informe lo mismo respecto a la situación correspondiente al artículo 2 del DNU 80/2026.
- En el marco del cumplimiento de la ley 26.815 de Manejo del Fuego que en su artículo 2 establece misiones y funciones, tenga a bien informar cuales son los fondos extraordinarios destinados a la prevención y combate de los incendios forestales.
- Respecto de las áreas de jurisdicción nacional en general y las que están bajo la órbita de la Administración de Parques Nacionales (APN), se solicita tenga a bien informar cuales son las acciones contempladas para la recuperación de las áreas afectadas por los incendios. Asimismo, informe cuales son los fondos destinados para el fortalecimiento de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencia (DLIFE) dependiente de la APN.
- Informe si el Poder Ejecutivo Nacional contempla dentro de sus prioridades, la situación que atraviesan las y los brigadistas de incendios forestales respecto a la inestabilidad laboral y salarios escasos acorde a la tarea que desempeñan y si prevé alguna retribución extraordinaria en ese sentido y el pase a planta permanente de quienes pertenecen al Servicio Nacional del Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales.



- Informe el costo diario para el Estado Nacional en el combate de incendios forestales a través del alquiler de medios aéreos, tanto por parte del Servicio Nacional como de la Administración de Parques Nacionales, durante el mes de enero de 2026. Indique partidas utilizadas para el pago de los mismos y detalle mecanismos de contratación llevados adelante por la Administración.
- Informe si está dentro de las prioridades del Estado Nacional, la adquisición, a través de la compra, de medios aéreos para el combate de incendios forestales.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente pedido de informes al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de obtener información clara y fidedigna en todo lo referido a la emergencia ígnea declarada por el gobierno mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia 73/2026 y 80/2026 en la que se establecen zonas de desastre en las provincias de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz a raíz de los incendios forestales que vienen arrasando miles de hectáreas de bosques y pastizales.

En primer lugar, cabe señalar que esta acción del gobierno llega tarde y de manera improvisada toda vez que ésta medida debió haber sido tomada mucho tiempo antes para evitar que se arrasen miles de hectáreas. Sin embargo, la desidia del Gobierno Nacional no solo se observa en sus medidas tardías y obligadas por la coyuntura, sino que en su modo de operar. Según datos oficiales, en 2025, se subejecutó el presupuesto del Servicio Nacional de Manejo del Fuego en más de 20.000 millones de pesos y en 2024, solo se ejecutó el 22% del presupuesto asignado a dicho organismo.

Asimismo, el problema de los incendios forestales cada vez más recurrentes y con consecuencias más devastadoras no sólo tienen como causa la desidia y el desfinanciamiento por parte del Gobierno Nacional. El cambio climático tiene consecuencias que afectan tanto a los bosques y pastizales nativos como a las áreas productivas forestales y de producción frutihortícola, agrícola y ganadera en todas las áreas afectadas generando pérdidas que tardan muchos años en ser revertidas. En este sentido, la necesidad de generación de políticas de Estado no solo deben basarse en la atención a la emergencia, sino en la prevención y el cuidado de los ecosistemas.



Ahora bien, desde la asunción del gobierno las políticas ambientales han sido desfinanciadas y se han eliminado tanto partidas presupuestarias como fondos específicos. Los organismos con competencia en la protección ambiental y la atención a emergencias han perdido jerarquía y capacidad de acción. Como contrapartida, se han propiciado proyectos extractivistas que afectan los ecosistemas y traen aparejadas consecuencias muy graves al ambiente en su conjunto.

La eliminación del Fondo de Bosques Nativos, la eliminación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el traspaso del Sistema Nacional de Manejo del Fuego al ministerio de Seguridad, el proyecto de modificación de la Ley de Glaciares que pretende habilitar la megaminería en áreas de periglaciales afectando reservorios de agua, son algunas de las iniciativas del gobierno nacional que tienen graves consecuencias en el ambiente.

En resumen, las acciones del presidente Javier Milei tanto en materia ambiental en general como, en el abordaje de los incendios forestales en particular ha sido por lo menos deficiente, cuando no negligente y el gobierno eligió para asumir la emergencia que atraviesa la Patagonia el camino más fácil: sin debate, sin transparencia y abriendo la puerta a que los adelantos del tesoro de la Nación, sean de nuevo una variable de negociación en el medio del debate de la reforma laboral y la reforma a la Ley de Glaciares.

Es necesario que la sociedad toda tenga acceso a la información respecto a los recursos destinados al abordaje de esta situación con el mayor detalle posible. Por todo lo expuesto, y atento a la gravedad de la situación generada por los incendios forestales, solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informes.



DIPUTADA SABRINA SELVA